

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2-821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Días (3) de abril de dos mil veinte (2020)

REF: 11001-40-03-045-2019-00833-00

Revisada la actuación se dispone

1. Téngase en cuenta que la demandada NELLY MARIA GALEANO MORALES se notificó, personalmente, el **12 de diciembre de 2019** (fol. 124 cuad. 1).
2. De las excepciones de mérito propuestas por la demandada, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 443 del C.G. del P..
3. Se le reconoce personería jurídica a la Dra. ELIZABETH GIL PRIETO como apoderada judicial de la demandada, en los términos y para los fines del poder a ella conferido.

Vencido el término anterior, ingrese inmediatamente el expediente al despacho para continuar con el trámite a que haya lugar.

Notifíquese,

RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO
Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy _____ a la hora de las 8.a.m.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
Secretario